

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25892 *ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 323/73, promovido por «Publicsa, Kenyon & Eckhardt, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 23 de agosto de 1967.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 323/73, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Publicsa, Kenyon & Eckhardt, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 23 de agosto de 1967, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1976, sentencia por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con revocación de la sentencia apelada, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Publicsa Kenyon & Eckhardt, S. A.»; contra la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete, que denegó la inscripción del nombre comercial de referencia; y contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra el anterior acuerdo, debemos declarar y declaramos anuladas y sin efecto, por no conformes a derecho, las citadas resoluciones recurridas; y, en su lugar, que procede la concesión y registro del nombre comercial número cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos, «Publicsa Kenyon & Eckhardt, S. A.»; sin imposición de las costas procesales de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25893 *ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 468/73, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de diciembre de 1969.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 408/73, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de diciembre de 1969, se ha dictado, con fecha 20 de abril de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso, número treinta y un mil ochocientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor Puche Brun, en nombre y representación de «Laboratorios Liade, S. A.», contra sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, habiendo sido parte en el presente recurso, como apelado, «Laboratorio Andrómaco», representado por el Procurador de los Tribunales señor Vallejo Merino, y la Administración, debemos declarar y declaramos tal sentencia ajustada a derecho, que confirmamos por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25894 *ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 478/74, promovido por «Sandoz, A. G.», contra resolución de este Ministerio de 13 de junio de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 478/74, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sandoz, A. G.», contra resolución de este Ministerio de 13 de junio de 1970, se ha dictado, con fecha 23 de abril de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con revocación de la sentencia apelada y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Sandoz, A. G.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de trece de junio de mil novecientos setenta, que denegó el registro de la marca «Internacional» número trescientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y ocho, «Litec», y contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra el anterior acuerdo, debemos declarar y declaramos anuladas y sin efecto, por no conformes a derecho, las referidas resoluciones recurridas y, en su lugar, que procede la concesión y registro de la marca mencionada; sin expresa imposición de las costas procesales de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25895 *ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 636/74, promovido por «Johns-Manville Corporation», contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 636/74, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Johns-Manville Corporation», contra resolución de este Ministerio de 24 de mayo de 1973, se ha dictado, con fecha 23 de abril de 1977, sentencia por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Compañía mercantil «Johns-Manville Corporation», domiciliada en U.S.A., contra la sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Madrid, dictada con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y seis, en el recurso número seiscientos treinta y seis/setenta y cuatro de su registro, cuya sentencia confirmamos en todas sus partes; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

25896 *ORDEN de 27 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 225/74, promovido por «Lacer, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de enero de 1970.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 225/74, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Lacer, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de